

Resolución N°. 10080 14 FEB 2023 Pág. 1 de 2

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario “

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar y dar posesión.

Que el cargo de ASESOR código 105 grado 07 – Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría, se encuentra vacante en forma definitiva por aceptación de renuncia.

Que de acuerdo con lo anterior y por necesidades del servicio, se requiere proveer el citado empleo mediante la figura del nombramiento ordinario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que según certificación expedida por la Directora de Gestión Humana de esta Secretaría, el doctor **JOHN EDUARDO ANZOLA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía **80.184.844**, cumple con los requisitos exigidos para dicho cargo los cuales están previstos en la Resolución No. 0251 de 2022, “por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.”

Que, en mérito de lo anterior,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 10080 14 FEB 2023

Pág. 2 de 2

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario “

RESUELVE:

Artículo 1. - Nombrar con carácter ordinario al doctor **JOHN EDUARDO ANZOLA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía **80.184.844**, en el cargo **ASESOR código 105 grado 07 – Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

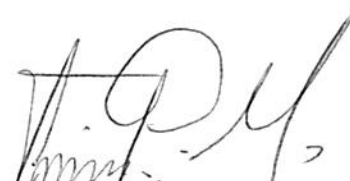
Parágrafo. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el doctor **JOHN EDUARDO ANZOLA MORALES**, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Artículo 2°- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

14 FEB 2023


ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: María Francy Pineda Mancera – Dirección de Gestión Humana
Revisó: Julie Marcela Medina Niño – Dirección de Gestión Humana
Germán Quiñonez Gómez – Dirección de Gestión Humana
Gloria Elisa Tamayo – Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Vilma Patricia Ferreira Lugo - Directora de Gestión Humana
Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional